

RESOLUCION No. 88-2-1-1- 03350

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de junio de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo del cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañia MERCANTIL PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA);

QUE el señor Alberto Bustamante Illingwo ha, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Eduardo López Espinosa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 88-2349-IA de julio 27 de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-1712 del 16 de agosto de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

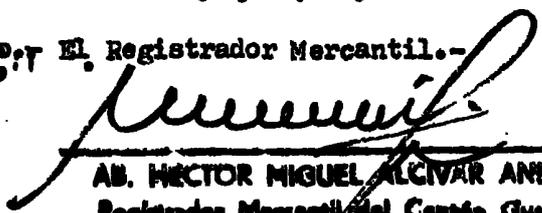
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de MERCANTIL PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA) por DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta mil acciones de cinco mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la

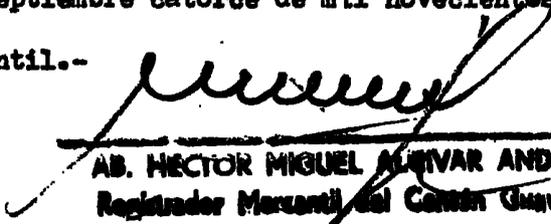
da bajo el Número 14.519 del Repertorio.- Guayaquil, septiembre catorce
de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

0688



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Re
solución a fojas 2.698 del Registro Mercantil de 1.962; 6.222 del Regis
tro Mercantil de 1.965; 17.697 del Registro Mercantil de 1.979; y, 15.610
del Registro Mercantil de 1.985, al margen de las inscripciones respecti-
vas.- Guayaquil, septiembre catorce de mil novecientos ochenta i ocho.- El
Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RESOLUCION No. 88-2-1-1-04046

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañias, mediante Resolución No. ADM 86394 de 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No. ADM 88397 de 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 88-2-1-1-03350 del 26 de agosto de 1988, se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía denominada PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA);

QUE en la mencionada Resolución se ha deslizado un error al afirmar que la denominación de la compañía es MERCANTIL PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA), cuando en realidad es PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA);

QUE el error en mención debe ser rectificado;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el Considerando Primero y el Artículo Primero de la Resolución No. 88-2-1-1-03350 del 26 de agosto de 1988, en el sentido de que la denominación de la compañía es PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA) y no como equivocadamente se consignó.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de junio de 1988, tome nota de esta Resolución rectificatoria y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba esta Resolución junto con la rectificada y deje constancia de su cumplimiento al pie de las copias respectivas de la escritura y cúmplase con los demás requisitos de Ley.

CUMPLIDO, vuelva el expediente



0020

Foja 2 de 2
Resolución No. 88-2-P-1-04046
Compañía: PRODUCTOS METALURGICOS S.A. (PROMESA)

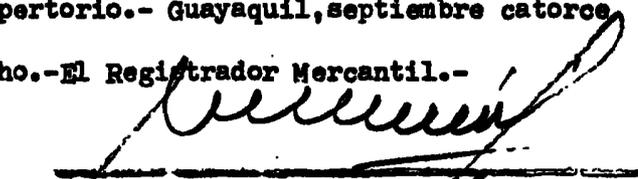
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia
de Compañias, en Guayaquil, a

12 SET. 1988

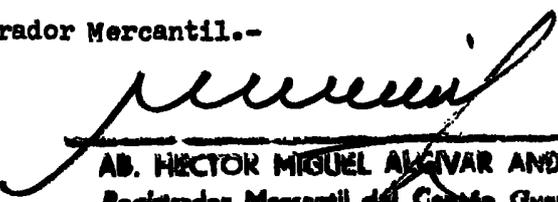

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

JIA/ci
Exp. No. 3906-62

Sy
CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 35.868 a 35.869, Número 10.002 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 14.520 del Repertorio.- Guayaquil, septiembre catorce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 35.866 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, septiembre catorce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

